



VERBAL - PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRA. ADQUISITIVA DE DOMINIO

Radicado: 2020-00071
Demandante (s): TERESA RODRIGUEZ AYALA
Demandado (s): CARLOS MARTINEZ REYES y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al Despacho del Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa que el apoderado de la parte demandante, formulo recurso de apelación contrato el auto dictado el 06 de agosto de 2020. Teniendo en cuenta que no se ha trabado la litis, no se corre traslado de la impugnación. Sírvase proveer.

San Gil, 19 de octubre de 2020.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil - Santander, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia secretarial que precede, en efecto se observa que el apoderado judicial de la parte demandante apeló el auto dictado el 06 de agosto de 2020, por medio del cual, se rechazó la presente demanda Verbal de Pertenencia.

Como el recurso se formuló dentro del término de ejecutoria, es procedente concederlo en el efecto devolutivo de conformidad el artículo 321 numeral 1 del CGP, en concordancia con el artículo 323 inciso 4 ibídem. Por secretaria remítase en su integridad a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad – reparto, teniendo en cuenta que se encuentra en medio digital.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER,**

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER en el **EFFECTO DEVOLUTIVO** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el auto dictado el 06 de agosto de 2020, por medio del cual, se rechazó la presente demanda Verbal de Pertenencia.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión del expediente para ante los Juzgados Civiles del Circuito de esta Ciudad – (reparto), para lo de su competencia. Por secretaria cúmplase esta determinación dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez



VERBAL - PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRA. ADQUISITIVA DE DOMINIO

Radicado: 2020-00071
Demandante (s): TERESA RODRIGUEZ AYALA
Demandado (s): CARLOS MARTINEZ REYES y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 700474f84415243282d73bfb6e2fa7e27e2eafa477d6f941c4b430933b3d8e73
Documento generado en 20/10/2020 09:53:07 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>